



EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA (ISP) ADVIERTE SOBRE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS GRAVES CON EL USO DE ALISANTES DE CABELLO QUE CONTIENEN ÁCIDO GLIOXÍLICO

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL MEDICAMENTOS

Resumen: El uso de alisantes capilares es cada vez más frecuente, tanto en peluquerías como en el hogar, lo que hace necesario informar a la comunidad sobre sus posibles riesgos para la salud. Estos productos modifican la estructura capilar y, en Chile, son regulados como cosméticos por el ISP. Tras la restricción del formaldehído por motivos de seguridad, siendo clasificado como sustancia cancerígena por la OMS, surgió como alternativa el ácido glicoxílico. Este ingrediente, autorizado en la Unión Europea para uso cosmético, ha sido recientemente asociado, según reportes internacionales, a casos de nefrotoxicidad aguda (efecto dañino en los riñones). Si bien el ISP no ha recibido notificaciones de este daño u otro tipo de efecto adverso, recomienda un uso precautorio y acudir a atención médica si, tras un alisado, aparecen síntomas como dolor de cabeza, abdominal o lumbar, mareos, náuseas, vómitos o sed excesiva.

Durante los últimos años, ha existido una fuerte preferencia por el cabello liso, motivada por estándares de belleza, razones de imagen personal e incluso comodidad. El cabello está compuesto principalmente por queratina, una proteína que forma enlaces que le dan la forma natural al cabello (liso, onulado o rizado). Los productos alisantes actúan modificando temporal o permanentemente la estructura de la fibra capilar, rompiendo o alterando estos enlaces para lograr un aspecto más liso. [1]

Existen diversos tipos de aislantes de cabello, clasificados según su composición química, duración del efecto (permanente o semipermanente) y forma de aplicación (con o sin calor, por ejemplo, aplicación de plancha o secadores) [1]. En Chile, de acuerdo a la normativa sanitaria, estos productos, por su finalidad de uso, se consideran cosméticos y su control sanitario está a cargo del Instituto de Salud Pública.

Hace algunos años, muchos de los alisantes capilares contenían como ingrediente activo el "formaldehido (formol)", el cual fue prohibido o restringido en muchos países, incluido el nuestro, debido a los riesgos que presenta para la salud. Estos incluyen irritación de mucosas (ojos, nariz y garganta), tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, mareos, sensibilización cutánea y efecto cancerígeno, relacionado particularmente con cáncer nasofaríngeo y leucemia, siendo clasificado como sustancia cancerígena del Grupo 1, según indica la OMS [2].

En la búsqueda de alternativas más seguras en los tratamientos de alisado capilar semipermanente sin formol, surgió el ácido glicoxílico o también denominado por su nombre en inglés "GLYOXYLIC ACID", el cual está autorizado en la comunidad europea para uso cosmético como agente alisante capilar, sin restricción o prohibición de ningún tipo hasta la fecha [3].

El procedimiento de alisado capilar con productos que contienen ácido glicoxílico consiste en su aplicación sobre el cabello, con un sellado posterior mediante la aplicación de calor, lo que además potencia sus efectos alisantes. Una vez finalizado este procedimiento, el cabello se lava y se aplican productos neutralizantes para fijar la forma lisa del cabello [1].



Recientemente, se han generado alertas internacionales con respecto a la seguridad del ácido glicoxílico, especialmente porque se ha asociado con la posibilidad de causar insuficiencia renal aguda por la acumulación de cristales de oxalato cálcico en los riñones. La Agencia Francesa de Seguridad y Salud Alimentaria, Medioambiental y Profesional (ANSES), en el año 2024, emitió una advertencia dirigida a profesionales de la peluquería y la cosmética, tras identificar, a través de su programa de cosmetovigilancia, cuatro casos de insuficiencia renal aguda, relacionados con productos que contenían ácido glicoxílico. Los síntomas se manifestaron pocas horas después de la exposición al alisante, incluyendo dolor de cabeza, abdominal o lumbar, malestar general, mareos, náuseas, vómitos y sed excesiva [3].

Se ha planteado, como explicación a estos efectos, que el ácido glicoxílico puede absorberse a través del cuero cabelludo, es decir, es capaz de atravesar la piel durante su aplicación y llegar al torrente sanguíneo. Una vez en el organismo, esta sustancia podría sufrir transformaciones metabólicas y convertirse en ácido oxálico, el cual podría provocar la acumulación de cristales de oxalato de calcio en los riñones, lo cual derivaría en una nefropatía aguda [4,5,6].

Dada la preocupación por su posible toxicidad renal, la ANSES abrió una consulta internacional, con el fin de recabar información científica que permita evaluar de forma exhaustiva la seguridad del ácido glicoxílico en productos para alisar el cabello y determinar la necesidad de establecer restricciones o condiciones de uso específicas [7].

Por su parte, el ISP ha revisado los reportes de sospechas de reacciones adversas a cosméticos (RAC) recibidos desde el año 2020 a la fecha, no detectándose notificaciones asociadas a daño renal ni ningún otro tipo de eventos adversos relacionados con productos de alisado capilar.

Es importante señalar que, si bien existe evidencia para relacionar los eventos adversos mencionados con el ácido glicoxílico, debe tenerse en cuenta que éstos pueden tener otras causas, debido a diversos factores, entre ellos, las condiciones individuales de la persona afectada y la frecuencia de uso o mal uso de los productos. Además, la identificación de este riesgo no indica que necesariamente todas las personas experimentarán efectos adversos ante su utilización; por el contrario, tomando en cuenta la frecuencia de uso de este tipo de productos, la aparición de estos eventos es escasa.

Considerando la información disponible y la imposibilidad de descartar el riesgo asociado a este ingrediente, el ISP recomienda usar con precaución los alisantes capilares que contienen "ácido glicoxílico", además, sugiere estar atentos a la aparición posterior de los siguientes síntomas: dolores de cabeza, abdominal o lumbar, malestar general, mareos, náuseas, vómitos y sed excesiva. En caso de presentar alguno de estos síntomas, se recomienda buscar atención médica e informar la realización de un alisado capilar en los últimos días.

En consideración a lo previamente informado, el ISP estima conveniente entregar las siguientes recomendaciones generales relacionadas al uso de alisantes capilares:

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Realizar este procedimiento idealmente con un profesional o persona calificada; en el caso de realizarlo usted mismo, es fundamental leer las instrucciones de uso y advertencias en el rotulado del producto, y seguir las estrictamente.
- En caso de someterse a un alisado capilar, se debe aplicar el producto solo sobre el cabello, evitando en todo momento el contacto con el cuero cabelludo.
- No someterse a tratamientos de alisado capilar de manera frecuente; se sugiere no más de 2 alisados al año.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente enlace:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QBIBWO-158>

Marathon 1000, Nuñoa, Santiago



- No utilizar productos alisantes sin etiqueta o que estén contenidos en envases diferentes al original.
- Evite adquirir productos en el comercio informal; éstos pueden contener formaldehído, ingrediente prohibido como agente alisador por sus graves peligros para la salud.
- Suspender el uso del producto si presenta síntomas como ardor, picazón o dificultad para respirar o cualquier otro síntoma inesperado. En caso necesario, acuda al médico.
- Utilice productos con autorización sanitaria, identificados por su número de registro ISP, en su rótulo. Esta información puede ser verificada en el portal de productos autorizados del ISP (<https://www.ispch.gob.cl/anamed/cosmeticos/base-de-datos-cosmeticos-registrados-y-notificados/>).

NOTIFICACIÓN DE EFECTOS ADVERSOS A COSMÉTICOS:

- Si sospecha que ha sido afectado por un evento adverso con el uso de un producto de alisado para el cabello, o con cualquier otro producto cosmético, puede notificar esta situación a través del "Formulario de notificación de efectos adversos a cosméticos", al cual se accede en el siguiente link <https://www.ispch.cl/anamed/cosmetovigilancia/>
- Los profesionales de la salud y los Titulares de Registro Sanitario, deben notificar estos casos por medio del Sistema de Vigilancia Integrada (SVI) de RAC, disponible en <https://svi.ispch.gob.cl/>

DENUNCIA DE PRODUCTOS SIN AUTORIZACIÓN SANITARIA

- La presencia en el comercio de productos cosméticos sin autorización sanitaria se puede denunciar a través del portal de denuncias, disponible en <https://www.ispch.gob.cl/anamed/portal-de-denuncias/>

El ISP resalta la importancia de informar sobre las reacciones adversas a cosméticos, e invita a la comunidad, profesionales de salud y titulares de registro sanitario, a notificar cualquier sospecha de efecto adverso que se presente o del que se tome conocimiento con el uso de estos u otros productos cosméticos. La información que aportan los reportes es de gran valor para detectar riesgos y tomar medidas oportunas destinadas a proteger la salud de la población.

El Instituto de Salud Pública continuará monitorizando la información de seguridad asociada a estos productos, e informará oportunamente en caso de contar con nueva información relevante.



Firmado por:
 Fresia Catterina Ferreccio Readí
 Directora Instituto de Salud Pública
 de Chile
 Fecha: 11-08-2025 11:13 CLT
 Instituto de Salud Pública de Chile



Referencias:

1. Peñaloza D, Navarro C, Mazzuccolo L. El cabello, un aspecto de la individualidad humana. *Med Cutan Iber Lat Am.* 2024;52(3). Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/385027195_Alisados_el_cabello_un_aspecto_de_la_individualidad_humana (consultado 24-07-2025)
2. Agentes clasificados por las monografías del IARC (Agencia Internacional para la investigación del cáncer, volúmenes 1-139. Disponible en: <https://monographs.iarc.who.int/agents-classified-by-the-iarc/> (consultado 18-07-2025)
3. Publications Office of the European Union. Regulation (EC) No 1223/2009 of the European Parliament and of the Council of 30 November 2009 on cosmetic products. OJ L 2009;342:59–209 (última actualización 27-06-2022; citado 18-07-2025) Disponible en: <http://data.europa.eu/eli/reg/2009/1223/oi>
4. Anses - Agencia Francesa de Seguridad y Salud Alimentaria, Medioambiental y Profesional. Advertencia sobre los riesgos de los productos para alisar el cabello que contienen ácido glicólico Disponible en: <https://www.anses.fr/en/content/warning-risks-hair-straightening-products-containing-glyoxylic-acid> (consultado el 18-07-2025)
5. Anderson SE, Ham JE, Munson AE. Irritancy and sensitization potential of glyoxylic acid. *J Immunotoxicol.* 2008;5(2):93–8. doi: 10.1080/15476910802085681.
6. Thomas Robert, M.D., Ph.D et al. Kidney Injury and Hair-Straightening Products Containing Glyoxylic Acid. *N Engl J Med* 2024;390:1147–1149, 2024 DOI: 10.1056/NEJMc2400528
7. Maisons-Alfort. Opinion of the French Agency for Food, Environmental and Occupational Health & Safety on the review of knowledge of the renal toxicity of glyoxylic acid in hairstraightening products. Disponible en: <https://www.anses.fr/sites/default/files/REACH2024AUTO0079-EN.pdf> (consultado 18-07-2025)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente enlace:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QBIBWO-158>

Marathon 1000, Nuñoa, Santiago

